

Señor(a):
MARIA ISABEL ROMERO IBÁÑEZ
 Calle 16 B No. 15-45 CASA
 Barrio: Santa Rita
 Email: estebancamilo_@hotmail.com
 Ciudad

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECCION DE DESARROLLO

472 Motivo de Devolución

Desempleado
Reinscrito
Cesado
Cesado
Fuera de País

En Este Momento
No Reclamado
No Contratado
Apuntado Despedido

ORDEN DE EJECUCIÓN

FECHA: 10/08/2019

MONEDA DE EJECUCIÓN

C.C. 10240021

Centro de Devolución

Observaciones

REF: RTA-SDM-194993/2019

REF: RTA-SDM-194993/2019

Dando alcance a la respuesta del 26 de julio de 2019, una vez recibido el informe de Auditoría de Comparendos, el cual arrojó que las direcciones **CL 16 B 15-45 BOGOTÁ D.C.**, NO EXISTE, la empresa de mensajería que realizó la auditoría es 472, bajo los parámetros e indicadores de calidad regentados por la Resolución 3095/2011; por tanto, le informo que sobre el (los) comparendo(s) Nro. (s). **11001000000012997379** de fecha **06/12/2016** que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

Entonces el (los) comparendo(s) Nro. (s). 11001000000012997379 de fecha 06/12/2016, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la CL 16 B 15-45 BOGOTA D.C.; Con el propósito de surtir la notificación personal, este fue devuelto por la causal **DIRECCION ERRADA**, hecho que no es atribuible a la Administración. Aunado al Decreto 615 de 2011, el cual establece los criterios generales para asignar la nomenclatura del Distrito en el artículo 2 numeral 3, el cual informa que, la nomenclatura domiciliaria consta de dos partes: la nomenclatura vial principal y la placa y debe identificar el interior en la propiedad horizontal.

☒ Características
 ☒ Adicional
 ☒ Propietario
 ☒ Cambios
 ☒ Otros
 ☐ Limitaciones
 ☐ Perm...

Información propietarios

Identificación: C20781393	Documento: CEDULA DE	Porcentaje: 50,0	Tipo propietario: ☒ Em ☒ Par ☐ Of
Nombres/Razón social: ROMERO IBÁÑEZ MARIA ISABEL		Sucursal:	
Departamento: Bogotá D.C.	Ciudad: BOGOTÁ	Teléfono: 2616700	
Celular: 3132561372	Correo Electrónico:		
Dirección: CLL 16 B 15 45			

PA01-PRC1-MDC1 v2.0

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

De esta manera y ante la solicitud de REVOCATORIA DIRECTA, únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que lo (a) declaró contraventor(a) por la infracción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) Nro(s). **110010000008812997379**, a la fecha no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

Le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

Frente a su solicitud de CADUCIDAD del (de los) comparendo(s) Nro.(s) **11001000000012997379** de fecha **06/12/2016**, de manera atenta nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

Una vez verificado su escrito encontramos que el artículo 161 del C.N.T.T., establece que la acción o contravención de las normas de tránsito caducan a los seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y se interrumpe con la celebración efectiva de la Audiencia, en la que fue notificada en Estrados. Quedando en firme y debidamente Ejecutoriadas las Resoluciones que la declararon Contraventor.

Nombre: **MARIA ISABEL ROMERO IBÁÑEZ**

Año	No.	Cód.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2016	544161	2	AUDIENCIA PUBLICA	07/27/2016	08/31/2016
2016	544161	3	FALLO	09/01/2016	

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

DESCUENTO % MORATORIO	FECHA PAGO
50%	31/10/2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – “Bogotá Te Escucha” y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>

Ahora bien, con respecto a su solicitud de COPIA DE LAS NOTIFICACIONES DEL MANDAMIENTO DE PAGO, resulta relevante indicar que su petición fue trasladada por competencia, a la Dirección de Gestión de Cobro a través de oficio **SDM-SC-158747**, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015.

Respecto a la LEY 1843 de 2017, dicha norma aplica hacia el futuro y no al pasado, en el caso en concreto los comparendos son del año 2016, antes de que empezara a regir la norma arriba mencionada.

PA01-PR01-MD01 V.2.0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Con respecto a la copia del nombramiento y acto de posesión del Secretario de Movilidad, así como de los servidores públicos que participaron de la imposición de las multas o procedimientos derivados, le informo que no es conducente ni útil para el caso en examen.

Con respecto a la copia de los contratos de prestaciones de servicios de terceros que participaron de la imposición de las multas o procedimientos derivados, le informo que no es conducente ni útil para el caso en examen.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"

DIANA CAROLINA CASTILLO MOSQUERA

Autoridad de Tránsito
Secretaría de Movilidad

1 folio

Proyecto: Juan J. Sanica A. - ABOSADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

PA01-PR01-MD01 V.2.0

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



SECRETARÍA DE TRANSPORTES
DE BOGOTÁ D.C.

MARIA ISABEL ROMERO IBÁÑEZ

CCL 16 B 15 45

MULTA ELECTRÓNICA

ORDEN DE COMPARENDO No. 1100100000002997379

Fecha de emisión: 14/06/2016

BOGOTÁ D.C.



Consulte el orden de comparendo y la multa de la infracción en:
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

Código infracción: 002
Descripción: Estacionar un vehículo en zonas prohibidas

Fecha hora infracción:
06/15/2016 14:02:10

Dirección de la infracción - Sentido Camio - Localidad:
CL 19 - CR 22 58 - MXRTRRES

INFORMACIÓN DEL VEHICULO

Placa: CV-1075
Lugar de Matrícula: Condado SIM-SDM
Tipo Vehículo: CAMIONETA

OBSERVACION

VEHICULO MAL ESTACIONADO EN ESTADO DE ASANCONO, ART 55 T5 107 DEL INT

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

Nombre: MARIA ISABEL ROMERO IBÁÑEZ
No. Identificación: 20781503

Dirección:

CCL 16 B 15 45

Señor propietario, si usted no es el infractor, diligencie la siguiente información:

Nombre del infractor:

No. Identificación:

Dirección de infracción:

Torre de infracción:

AGENTE DE TRANSITO

Alfonso Muñoz

PLACA 292771



Fecha Pagada:

Comparendible para el Banco

☒ 172,400

* Pago con curso y con descuento de 10% hasta el día 2016-jul-07



☒ 258,500

* Pago con curso y con descuento de 25% hasta el día 2016-jul-29



☒ 344,700

Pago SIN descuento hasta el día 2016-ago-12



* Si usted no puede pagar, solicite un plan de pago en el Centro de Atención al Ciudadano, o en la oficina de cobro de multas de tránsito en Bogotá, Medellín o Manizales.

ORDEN DE COMPARENDO No. 1100100000002997379

Nombre Depositante:

Teléfono:

Fecha pago:

Fecha Pagada:



1 - Comparendo Electrónico



Remitente: ALFONSO MUÑOZ, AGENTE DE TRANSITO, BOGOTÁ D.C.

Destinatario: MARIA ISABEL ROMERO IBÁÑEZ

Placa: CV-1075

Dirección: CCL 16 B 15 45

Destino: BOGOTÁ-GUNDOINARCA

Código postal: 1100000

PDE:

Fecha de emisión:

Fecha de pago:

Fecha de pago:

Fecha de pago:

Fecha de pago:

Fecha de pago:

Fecha de pago:

Fecha de pago:

Fecha de pago:

Fecha de pago:

Fecha de pago:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 01 de agosto de 2019
SDM-SC-158747

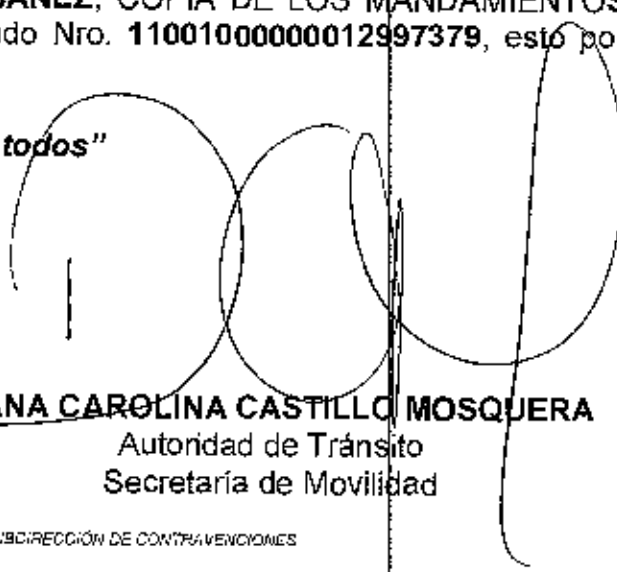
Doctora
IVY SEPULVEDA AGUIRRE
Dirección de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

Ref.: Remisión Radicado SDM-194993 /2019

Respetada directora:

De manera atenta y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015 artículo 21, remito el radicado de la referencia, toda vez que el (la) señor(a) **MARIA ISABEL ROMERO IBÁÑEZ**, COPIA DE LOS MANDAMIENTOS DE PAGO, con respecto al comparendo Nro. **11001000000012997379**, esto por ser tema de su competencia.

"Bogotá, mejor para todos"


DIANA CAROLINA CASTILLO MOSQUERA
Autoridad de Tránsito
Secretaría de Movilidad

5 folios

Proyectó: John J. Buitrago A. - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 13646

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-194993/ MARIA ISABEL ROMERO IBÁÑEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-158421 d el 01 DE AGOSTO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DIANA CAROLINA CASTILLO MOSQUERA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 21 DE OCTUBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

anEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-194993.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 21 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 25 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)